

Bucaramanga

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Girón, Bucaramanga.

CDMB_04366

22ABR'24 PM 3:31

Asunto: Respuesta a radicado de entrada CDMB No. 3395 de 2024.

Cordial saludo;

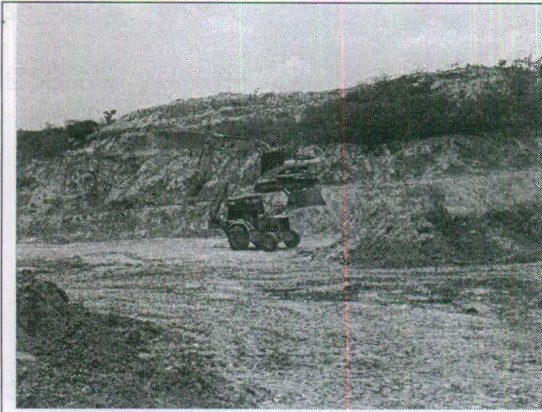
En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncian *“movimientos de tierra en la finca Castilla, este predio es de principal importancia ambiental y no se puede realizar esta actividad y mucho menos sin los permisos respectivos, solicitamos visita de inspección al lugar (...)”* nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Elite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 15 de abril de 2024, llegando hasta la finca La Castilla, lote San Martín, vereda Lagunetas en el municipio de Girón, sitio georreferenciado con coordenada **N: 7°2'53.72" E: -73°10'12.50"**, en donde se evidenció lo siguiente:

- Movimiento de tierras en un área aproximada de 20.000 m². Al momento de la inspección técnica ocular se encontraban en operación dos vehículos de maquinaria amarilla de tipo retroexcavadora y excavadora sobre oruga realizando actividades de descapote.
- Se determinó que la cobertura vegetal de la zona corresponde a gramíneas (pasto) e individuos forestales de tipo arbustivo con DAP menor a 10 cm.
- La persona que atiende la visita, Ingeniero Camila Ardila, informó que, el terreno está siendo adecuado para futuras obras civiles, de igual manera, manifestó que el área total que será intervenida corresponde a 150.000 m².
- Una vez revisada la cartografía de la Entidad se pudo verificar que, por la zona discurre la fuente hídrica innominada con código 18706, la cual, estaría siendo intervenida sin los respectivos permisos por parte de esta Autoridad Ambiental.
- Se observó valla de la Curaduría Urbana No. 2 de Girón mediante la cual se informa la aprobación de licencia de construcción de tipo urbanización a través de resolución No. AACU2G-012402032022 del día dos (02) de marzo de 2022 por una vigencia de tres (03) años a los propietarios del predio “Lote San Martín” denominados COPROVIVCJ S.A.S y otros.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



A continuación, se presenta registro fotográfico como resultado de lo evidenciado al momento de la visita técnica:



Fotografía 1.



Fotografía 2.



Fotografía 3.



Fotografía 4.

Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la entidad y se determinó que el predio objeto de la inspección ocular se identifica con la cedula catastral **00-00-0018-0011-000**, el cual se enmarca en la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, cuyos puntos georreferenciados corresponden a áreas categorizadas como:

- **Rondas de protección hídrica**, corresponden a áreas de especial importancia ecológica que tienen como fin permitir el normal funcionamiento de las dinámicas hidrológicas, geomorfológicas y ecosistémicas propias de dichos los cuerpos de agua y se constituyen una determinante ambiental de conformidad al artículo 10 de la ley 388 de 1997.

Por lo expuesto, la CDMB como Autoridad Ambiental se encuentra elaborando el respectivo informe técnico para la identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación

ambiental, el cual, se remitirá al Grupo de Defensa Jurídica Integral de esta Entidad para las actuaciones correspondientes de conformidad con lo establecido en la **Ley 1333 de 2009**, a efectos de estudiar la viabilidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio en contra de las personas que se consideren presuntamente como infractores y/o responsables por las intervenciones en la fuente hídrica mediante el desarrollo de actividades de las obras civiles que allí se adelantan sin respetar los aislamientos mínimos de las fuentes hídricas estipuladas en la **Resolución CDMB No. 1294 de 2009**.

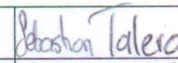

De antemano, agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdbl.gov.co

Atentamente,



CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó:	Sebastián Talero Morales	Practicante Ingeniería Civil SEYCA – GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		